IBAL SIG	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**CÓDIGO:** GJ-R-012 **FECHA VIGENCIA:** 2021-07-15 **VERSIÓN: 05** **Página 1 de 3**

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**
No. CONTRATO Y FECHA:	**150 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021**
CONTRATISTA:	**LUCIA LOPERA BARRIOS SAS**
Nit o C.C. No.	900.310.688-1
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE FECTURACION Y RECAUDO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 20.405.282.oo
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 20.405.282.oo
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	2 meses
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	2 meses
SUPERVISOR:	**JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO** .- Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos.
FECHA DE INICIACIÓN:	27 de Octubre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de Diciembre de 2021
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210767 del 30 de Septiembre de 2021 20220281 del 02 de Febrero de 2022
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210868 del 19 de Octubre de 2021 20220237 del 02 de Febrero de 2022

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de Noviembre de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el doctor **JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO**, Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y **LUCIA LOPERA BARRIOS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 38.242.914 de Ibague, representante legal de la empresa **LUCIA LOPERA BARRIOS SAS**, identificada con NIT 900.310.688-1, en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y **LUCIA LOPERA BARRIOS.** se celebró el contrato No. 150 del 14 de Octubre de 2021, cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE FECTURACION Y RECAUDO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **NO APLICA** según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INCIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL (1)	$ 20.405.282.00	
VALOR ADICIONES (2)	$ 0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	$ 20.405.282.00	
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	$ 20.405.282.00	
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	$ 0	
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	$ 20.405.282.00	
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	$ 0	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
ACTA PARCIAL No. 01	06 de Diciembre de 2021	$ 10.202.641
ACTA FINAL	27 de Diciembre de 2021	$ 10.202.641
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		$ 20.405.282

4. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

6.- El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de arrendamiento **N°150 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021**, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los 15 JUN 2022

LUCIA LOPERA BARRIOS
Contratista

JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
Profesional Especializado III Recursos Físicos
Supervisor

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE
CONTRATANTE

V° B° Secretaria General _____